



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Despido objetivo individual 246/2014.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.^a Fernando Granado Rincón.

Abogado/a: Vicente García Alonso.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del SCOP Social de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 246/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Fernando Granado Rincón contra Distribuciones Lino García, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia n.º 284/14. –

En Burgos, a 28 de mayo de 2014.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 246/14, seguidos en materia de despidos a instancias de D. Fernando Granado Rincón contra Distribuciones Lino García, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia.

Fallo. –

Estimo la demanda interpuesta por D. Fernando Granado Rincón, contra la empresa Distribuciones Lino García, S.L., declaro que el acto extintivo del 31-1-14 es un despido improcedente y con extinción del contrato de trabajo condeno al demandado a abonar al actor una indemnización de 48.180,75 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y hacer un depósito de 300 euros en la cuenta n.º 00306008409999999999, abierta por este Juzgado en el Banesto, agencia sita en Burgos, c/ Miranda, 3 incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 34 024614.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Distribuciones Lino García, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 23 de junio de 2014.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)